

de termino esta ceta que firmada los S. concurrentes  
de que yo el Sr. no certifico =

*[Handwritten signatures and names in cursive script]*  
Corbalan  
Serrano  
Puche  
Puche  
Diaz  
Gomez  
Lanclara  
Fernandez  
Paloza  
Paloza  
Juan Ortega  
Paloza

Senior Oidinario el 20 de Octubre / Oula Villa de Buz a veinte de Octubre  
de mil ochocientos setenta, Remido en el local de su Sala  
Comis. por el Sr. del Excmo. Ayuntamiento popular presidido por  
el Sr. Alcalde D. Juanico Corvalan Corvalan para celebrar  
la sesion ordinaria de este dia a la que se dio principio por  
la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedo  
aprobada.

Esto seguido se presento ante la Exma. Corporacion D.  
Fernando delos Rios, de esta naturaleza y veindad y el  
que como manadero que es, ha bebado de ver que el abo  
badero que hay en Cobavillas, ha desaparecido por com  
pleto causando graves perjuicios, no tan solamente al que  
dice, si que tambien a otros vecinos, por la circunstancia  
de no tener otro a proposito para abechar sus ganados; y  
en virtud de haberse vendido la mayor parte de los montes  
de aprovechamiento comun, el de consiguiente ahora man  
que nunca necesita aprovechar como veino el citado abo  
doro puesto que no hay otro sitio donde puedan dar agua  
sus ganados pues el abechar de mas cercano es el de la  
balsa del Polvillo, pero en larga distancia ha de ser  
queno pueda servir de ello: lo que haia presente al est  
tamiento, para si lo creia prudente adoptar las medidas  
necesarias a fin de que se habilita el espresado abecharero:  
Exma. Corporacion enterada y en atencion a la manifi  
cion de D. Fernando delos Rios, acuerda: que para la re  
signacion de lo hecho consignado, se forme el correspondien  
te expediente que servira de labora certificacion de este par  
cella, abocando al mismo lo antecedente suenario que  
igual se hara saber a D. Pascual Gane. Castillo, y en la  
cias que se hallan en la Guibania de su cargo siguientes a

*Abrecharos*

